



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0004 -2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 03 de Enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

La necesidad de designar un nuevo responsable que hace las veces de Director General de Administración – DGA para el manejo de las Declaraciones Juradas en Línea de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras , y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Numeral 7.1.1 de la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD aprobado mediante la Resolución de Contraloría N°328-2015-CG señala que el Titular de la Entidad comunica a La Contraloría, a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o labor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTION 2023 - 2026
Renan Contreras Huilichs
D.N. 40501972
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



desde que asume dicho cargo. En caso de las entidades incorporadas al SIDJ, La Contraloría remite al responsable de la DGA, el código de usuario y contraseña a su correo electrónico.

Que, la Abg. EDITH VERA FRISANCHO cumple los requisitos para asumir el cargo de Administrador en Línea de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, en su condición de Secretaria General;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR y acreditar a la Abg. **EDITH VERA FRISANCHO** Secretaria General, como administrador de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, para el Registro de Declaración Jurada en Línea, conforme al siguiente detalle:

- Nombre : Edith Vera Frisancho
- Cargo : Secretaria General
- DNI : 23920950
- Correo : edithvefri@hotmail.com
- Celular : 984757163
- Fecha de designación: 03/01/2023

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, bajo responsabilidad, publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
D.N.I.: 40507572
ALCALDE



Alipio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1425